



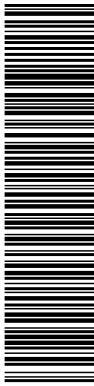
Mónica Llorente Krüger, Concejal no adscrito del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, presenta con el fin de que sea incluida en el orden del día del **Pleno Ordinario** del mes de marzo, la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 10/02/2023 se ha publicado la Orden 49/2023, de 27 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la CAM por la que se modifica la convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación residencial correspondientes al programa de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3), al programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4) y al programa de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5), previstas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.

Dichas ayudas para rehabilitación y mejora de inmuebles cubren una parte importante del importe de las obras necesarias para solventar las deficiencias energéticas y estructurales que pudieran existir y que, por su naturaleza, suponen una inversión muy elevada para los propietarios, comunidades o cooperativas.

La cuantía máxima de la subvención a conceder por edificio va en función de los ahorros de consumo de energía primaria no renovable conseguidos pudiendo alcanzar entre el 40 y el 80% de los costes de la intervención. Sin embargo, no se consideran costes subvencionables los correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos.

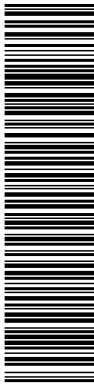


En nuestro municipio, el 33% de los inmuebles tiene una antigüedad mayor de 30 años, y un importante número de los mismos presenta una preocupante situación, especialmente en las zonas de Praderón, Santa Bárbara, Centro Urbano y Rosa de Luxemburgo. Muchas de estas edificaciones presentan cubiertas de uralita o deficientes, fachadas sin aislamiento térmico y cerramientos poco eficientes energéticamente.

Lamentablemente, la gran mayoría de los inquilinos y propietarios desconocen la existencia de los planes de ayuda que les permitiría ahorrar de media un 30% de la energía primaria y eliminar elementos constructivos peligrosos, mejorando su calidad de vida y su economía familiar. Igualmente, aunque conocieran la existencia de dichas ayudas, carecen de la información detallada y de los conocimientos sobre las obras que pueden acometer para ello. Incluso en el mejor de los casos, conociendo las ayudas y las obras a realizar, muchos individuos o comunidades se encontrarán en la tesitura de no poder acometer cambios por el elevado coste de los mismos, al no disponer de liquidez inmediata.

Desde el Consistorio, es necesario impulsar la información y pedagogía sobre la necesidad de la conservación de los inmuebles, estudiar bonificaciones fiscales y la apertura de una línea de subvenciones para la conservación, mantenimiento y rehabilitación. Esta línea de subvenciones y préstamos sin intereses podría completar la parte no subvencionada e impulsar las reformas necesarias.

En resumen, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de abrir líneas de subvención específica, para la conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de las fachadas, cubiertas, interiores incluyendo también los estudios técnicos y la adaptación para el ahorro y la eficiencia energética.



Por todo lo expuesto, presento al Pleno para que sea considerada, y en su caso llevada a cabo la siguiente

### MOCIÓN

1. Creación de un servicio municipal de asesoramiento y apoyo técnico a particulares y comunidades de propietarios, para abordar proyectos subvencionados de rehabilitación con criterios de eficiencia energética en sus viviendas y edificios.
2. Bonificación de las licencias, tasas, impuestos o tributos resultantes de las obras realizadas en el marco del Plan de la Comunidad de Madrid ya mencionado.
3. Realización de un estudio económico por el personal técnico del Ayuntamiento sobre la posibilidad de abrir un fondo municipal que complemente las ayudas obtenidas con subvención o préstamo sin intereses.

En San Sebastián de los Reyes, 12 de Marzo de 2023

Mónica Llorente Krüger

Concejal no adscrito de San Sebastián de los Reyes